



## **INFORMACIÓN SOBRE LA REUNIÓN MANTENIDA EN EL MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE**

El día 25 de mayo, los presidentes de FEMEDE, Dr. Pedro Manonelles Marqueta, y de FEDAMEFYDE, Dr. Ángel Martín Pastor, han mantenido una reunión con el Subdirector General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Dr. Juan Antonio López Blanco, que había sido solicitada para conocer la situación de la especialidad de Medicina de la Educación Física y del Deporte, tras la intervención de la Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, D<sup>a</sup> Leire Pajín Iraola el día 13 de abril de 2011 en el Congreso de los Diputados, en la que a la pregunta de la diputada doña Concepción Sanz Carrillo, del Grupo Parlamentario Socialista “¿Cuáles son las políticas y planes del ministerio en materia de especialidades médicas?” (Número de expediente 180/001471.), la ministra respondió: “en relación con las especialidades de medicina de educación física y del deporte, así como de medicina legal y forense, que en la actualidad se cursan en régimen de alumnado, serán afianzadas mediante su consideración como especialidades a desarrollar por el sistema MIR. Señoría, especialidades como la medicina de educación física y del deporte son en nuestra opinión fundamentales para intensificar la labor preventiva, esa labor preventiva viene recogida en la reciente aprobación del proyecto de ley general de salud pública” (Diario de sesiones del Congreso de los Diputados, nº 239, Sesión Plenaria núm. 227, celebrada el miércoles 13 de abril de 2011).



El resumen de la reunión se recoge en los siguientes puntos:

- La Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad se remite a la intervención de la Ministra, anteriormente expuesta y, por este motivo, está trabajando en la adecuación de la especialidad al régimen de formación hospitalaria.
- El trabajo actual de la Subdirección está centrado en el modelo de troncalidad que debe ser aprobado en el presente año.
- La especialidad de Medicina de la Educación Física y del Deporte ya está incluida y considerada, como el resto de las especialidades, en el régimen de troncalidad y así constará en la documentación oficial (Real Decreto y documentos de acompañamiento) que se considere oportuno realizar.
- Una vez que el decreto de troncalidad esté decidido, el Ministerio, a través de la Subdirección General de Ordenación Profesional, iniciará el proceso de adecuación de la especialidad de la Educación Física y del Deporte al nuevo sistema en el que contará con los estamentos de la Medicina del Deporte y, entre ellos, con las sociedades científico-profesionales.
- Las Comunidades Autónomas tienen un papel primordial en el desarrollo de la especialidad puesto que son las que tienen las competencias de financiación que, por la peculiaridad de la especialidad, deberá ser planteada en términos individualizados en cada caso.
- La adecuación de la especialidad de la Educación Física y del Deporte a la vía hospitalaria no está condicionada a un número de Comunidades Autónomas que la quieran ofrecer, ni a un número determinado de plazas de residentes.

26 de mayo de 2011

Presidencia de FEMEDE